

RECOMENDACIÓN TÉCNICA 3/2023 DE LA AGÈNCIA VALENCIANA DE SEGURETAT FERROVIÀRIA SOBRE LA FORMACIÓ DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓ PARA LA GESTIÓ DE SITUACIONS DE EMERGENCIA

1. OBJETO

El objeto de la presente recomendación es establecer directrices dirigidas a los centros de formación y entidades ferroviarias, en relación con la formación del personal para la gestión de situaciones de emergencia o en accidentes.

Este documento es orientativo y no pretende sustituir a la normativa a la que hace referencia, ni exime de la responsabilidad de su cumplimiento a las empresas ferroviarias y administradores de infraestructura.

2. ANTECEDENTES

1. La ley 7/2018 de seguridad ferroviaria en su artículo 39.1 dice que la cualificación del personal de conducción y del personal de gestión de la circulación debe garantizar una explotación segura y en el artículo 43.1 dice que el personal que preste sus servicios en el ámbito de la circulación ferroviaria contará con la cualificación suficiente que permita la prestación del servicio ferroviario con las debidas garantías de seguridad y eficiencia.

2. En el documento del SGS *FGV-ITE-SGS-15-001* de habilitación para la conducción de trenes que describe el procedimiento para obtener la habilitación necesaria para el desempeño de las funciones de conducción en la red de FGV, regula los itinerarios para la obtención y mantenimiento de la habilitación del personal de conducción donde se recogen los conocimientos profesionales en los que deben formarse. En este documento se define el programa de formación teórica y práctica para la conducción con viajeros, sin viajeros y en zonas de maniobras de los cursos de obtención y mantenimiento de la capacitación técnica.

3. El personal de conducción juega un papel fundamental en la gestión de incidentes y accidentes ferroviarios, siendo en muchos casos la primera persona que debe enfrentarse a este tipo de situaciones antes de obtener el apoyo de los cuerpos de seguridad. Por ello es importante que reciba la formación adecuada que le permita estar suficientemente preparado para gestionar las situaciones de emergencia que puedan darse durante la operación de los trenes.

4. Por otro lado, a lo largo de su vida profesional, el personal de conducción puede verse obligado a enfrentarse a situaciones de un impacto psicológico y personal notable, como las ya citadas derivadas de emergencias, o las de sucesos como arrollamientos o suicidios. La preparación psicológica para abordar estas situaciones, con independencia del apoyo que pueda recibir tras estos sucesos, parece oportuno que se reciba desde las fases iniciales de acceso a la profesión.

5. Para asegurar que todo el personal de conducción recibe una formación homogénea que le permita disponer de las herramientas adecuadas para afrontar la gestión de situaciones de emergencia, se considera importante definir con mayor precisión los contenidos de esta parte de la formación, esta Agencia ha considerado oportuno emitir esta recomendación donde se definen, de forma detallada, los contenidos de la formación del personal de conducción para la gestión de situaciones de emergencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia Valenciana de Seguridad Ferroviaria, en virtud de sus competencias, considera conveniente emitir las siguientes **RECOMENDACIONES**:

Primera. Contenido de la formación del personal de conducción para la gestión de situaciones de emergencia.

Tanto los cursos para la obtención de la habilitación del personal de conducción, como los cursos de reciclaje de conocimientos, deberán incluir formación necesaria para que el personal de conducción disponga de las herramientas necesarias para gestionar situaciones de emergencia ferroviarias, incluyendo accidentes con víctimas. El contenido de esta formación debería basarse, al menos, en el siguiente programa sobre la gestión de las emergencias ferroviarias y tranviarias:

Las emergencias ferroviarias y tranviarias

- Tipos de emergencias ferroviarias y tranviarias.
- Normativa básica de aplicación a la gestión de emergencias ferroviarias y tranviarias.
- Tipos de accidentes ferroviarios y tranviarios.
- Arrollamiento de vehículos y personas.
- Actos vandálicos, sabotajes y terrorismo.
- Particularidades en la gestión de las emergencias en función del momento del día (día/noche).
- Circunstancias ambientales (aire libre, túnel, visibilidad, condiciones meteorológicas, etc.).

Colaboradores para la gestión de emergencias ferroviarias y tranviarias. Funciones y procedimientos de actuación.

- Protección Civil.
- Fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Personal sanitario.
- La autoridad judicial.

La comunicación en la gestión de las emergencias.

- La identificación del interlocutor.
- El lenguaje descriptivo, conciso y técnico.
- La calma en los mensajes.
- Medios de comunicación disponibles.
- La gestión de la información.
- Comunicación al exterior, mensajes a la población.

Gestión de las emergencias.

- El papel del personal de conducción como primer interviniente en las emergencias ferroviarias y tranviarias.
- Control de multitudes y aglomeraciones (detección de colaboradores, gregarismo, contagio y sugestión).
- Identificación de competencias para la gestión de emergencias dentro del SGS de la entidad ferroviaria.
- Planes de contingencias
- La vuelta a la normalidad

Evacuación de los trenes.

- Identificación de todos los elementos de evacuación del tren o tranvía.
- Situación de elementos de seguridad en los trenes y tranvías.
- Características de los pasajeros (PMR, discapacitados, ancianos, etc.) y su incidencia en la gestión.
- Las evacuaciones (vías de evacuación, control y organización).
- Control de multitudes y aglomeraciones (detección de colaboradores, gregarismo, contagio y sugestión).
- Transbordos.
- Simulacros.

Arrollamientos

- Procedimiento que seguir por el personal de conducción tras un arrollamiento.
- Cadena de comunicaciones.
- Colaboración con los cuerpos de seguridad.
- Efectos postraumáticos de un arrollamiento.
- Medios de ayuda disponibles para afrontar un arrollamiento.

- Retorno de experiencias.

Fuego

- Tipología y origen del fuego.
- Comportamiento del fuego.
- El humo.
- La extinción y sus medios.

Túneles ferroviarios y tranviarios

- Tipos de túneles.
- Salidas de emergencias.
- Evacuaciones en túneles.
- Visibilidad y claustrofobia.

Aspectos psicológicos para la gestión de las emergencias

- Habilidades para la gestión de emergencias.
- El liderazgo.
- Las reacciones emocionales.
- La gestión del estrés.
- El pánico.

Efectos postraumáticos de las emergencias.

- Síntomas del sufrimiento.
- Medios de apoyo psicológico.
- Técnicas básicas de gestión emocional.
- Retorno de experiencias.

Segunda: Formación en los cursos de obtención de la habilitación para personal de conducción.

El enfoque para impartir la formación del apartado anterior debería estar basado principalmente en la transmisión de experiencias reales. Por ello, es recomendable que se lleve a cabo a través de entrevistas, charlas o talleres con profesionales como personal de conducción que transmitan su experiencia real, psicólogos, miembros de cuerpos de seguridad o protección civil o de la autoridad judicial, etc.

Estos contenidos pueden encajarse dentro de la formación para la obtención de la habilitación de personal de conducción.

Tercera: Formación en los cursos de mantenimiento para el personal de conducción.

En los cursos de reciclaje del personal de conducción se debería reforzar la formación basada en los contenidos propuestos en esta recomendación. Dado que la carga lectiva de este tipo de cursos es un mínimo de horas y es necesario que en dichas horas se incluyan además otro tipo de refuerzos; corresponde al responsable de seguridad de la entidad ferroviaria determinar cuáles de los contenidos de esta recomendación son necesarios reforzar en cada curso de reciclaje del personal de conducción.

Cuarta: Formación en las situaciones de emergencias a otras categorías de personal

También deberían ser formados en la medida que les afecten, otras categorías de personal, como, por ejemplo:

- a) Los que puedan colaborar con el personal de conducción en estas situaciones.
- b) El que realice funciones de interlocución con el personal de conducción durante la situación de emergencia.
- c) El personal que mantenga contacto con el personal de conducción en los primeros momentos tras el suceso, como personal investigador o que tome declaración al mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVSF